

PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE

# ALICANTE

**Convocatoria 26 de noviembre de 2022**

(Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible – DOGV núm. 9211 / 09.11.2021)

**Bloque I**  
**Marco jurídico**

- 1. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, el número de plazas de los vehículos que realicen el servicio de taxi:**
  - a) Se autorizarán vehículos de mínimo nueve plazas, excluido el conductor y plaza o plazas adaptadas, en un municipio o área de prestación conjunta.
  - b) En todo caso, deberá ser superior a siete plazas, incluido el conductor.
  - c) Tanto en municipios como en áreas de prestación conjunta, situados en zonas rurales del interior, podrán autorizarse vehículos de más nueve plazas, siempre que concurren razones de interés público para ello.
  - d) Será de entre cinco y siete plazas incluido el conductor, si bien podrá ser ampliable hasta nueve plazas en supuestos excepcionales.
  
- 2. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la conselleria competente en materia de transportes ostenta la siguiente competencia:**
  - a) La gestión, ordenación y control de los servicios de transporte interurbano en taxi prestados entre municipios o áreas de prestación conjunta de la Comunitat Valenciana.
  - b) La gestión y la ordenación de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados en municipios de la Comunitat Valenciana no incluidos en un área de prestación conjunta.
  - c) Por delegación del Estado, la gestión y la inspección de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados en la Comunitat Valenciana.
  - d) La gestión y la ordenación de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana, pero el control corresponde al Estado.
  
- 3. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la revocación en caso de exceder la antigüedad máxima establecida para el vehículo:**
  - a) No es posible tal revocación ya que se ha derogado definitivamente el límite de antigüedad de los vehículos.
  - b) Es motivo de advertencia al titular de la autorización según el artículo 14 de la Ley del taxi.
  - c) Es motivo de extinción de la autorización según el artículo 12 de la Ley del taxi.
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
  
- 4. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a los centros de distribución de servicios de taxi, es cierto que:**
  - a) El domicilio fiscal podrá radicar en la Comunitat Valenciana.
  - b) Deberán adoptar la forma de sociedad mercantil o de cooperativa de servicios que agrupe a todas las personas titulares de autorización de taxi que operen a través de los mismos.
  - c) No podrán negar los servicios que se les demanden, en ningún caso.
  - d) Son entidades con personalidad jurídica plena que agrupan a las personas titulares de autorizaciones de taxi con la finalidad de concentrar la oferta de servicios de taxi y mejorar su comercialización.

- 5. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto de los vehículos para la prestación del servicio de taxi:**
- a) Tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,60 metros, en todo caso.
  - b) Tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,70 metros. Dicha medida se podrá reducir hasta 4,45 metros cuando se trate de vehículos medioambientalmente sostenibles.
  - c) Tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,70 metros. Dicha medida se podrá reducir hasta 4,40 metros cuando se trate de vehículos medioambientalmente sostenibles.
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 6. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 23, la persona usuaria del taxi tiene derecho:**
- a) Al transporte de bultos con un límite de 25 kilogramos por persona.
  - b) A seleccionar el recorrido que estimen más corto para la prestación del servicio.
  - c) A que se modere el sonido de radio o similar.
  - d) A tener, previa petición, el número de autorización de taxi y las tarifas urbanas e interurbanas de aplicación.
- 7. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de autorizaciones, es cierto que:**
- a) Las autorizaciones únicamente podrán ser transmitidas por sus titulares.
  - b) Las autorizaciones pueden ser transmitidas por las personas herederas del titular.
  - c) Las autorizaciones se transmitirán en el plazo de 6 meses en caso de jubilación de sus titulares.
  - d) En caso de una incapacidad parcial o permanente que impida fehacientemente el ejercicio de la profesión de taxista, será obligatoria su transmisión en un plazo de un año desde la edad de jubilación legalmente establecida o desde el momento en que se revierta dicha situación de incapacidad.
- 8. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se considera una infracción leve:**
- a) El incumplimiento del régimen de horario y descanso establecido.
  - b) El cobro por pasajero en lugar de por coche completo, salvo en los supuestos en que estuviese expresamente autorizado.
  - c) No respetar los derechos de las personas usuarias y el incumplimiento de las obligaciones del taxista establecidos en la presente ley.
  - d) Incumplir las prescripciones que puedan establecerse relativas a la exhibición de publicidad en los vehículos.

**9. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 39, respecto al procedimiento sancionador:**

- a) Las infracciones y sanciones muy graves prescribirán a los tres años; las graves, a los dos años; y las leves, al año.
- b) El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- c) Interrumpirá la prescripción de la infracción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reiniciándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa imputable al presunto responsable.
- d) En el caso de las sanciones, la prescripción se interrumpirá con la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si dicho procedimiento estuviera paralizado durante más de un mes por causa imputable al infractor.

**10. Según el artículo 2 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, NO es función del Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana:**

- a) Actuar como órgano de consulta entre el sector del taxi y las administraciones competentes en la materia.
- b) Colaborar con las administraciones competentes en la materia para conseguir la mejora progresiva de las condiciones de prestación de los servicios de taxi.
- c) Emitir recomendaciones sobre aquellos asuntos relacionados con el sector.
- d) Elaborar los informes que se le soliciten a petición de las administraciones representadas en el Consejo.

**11. Según el artículo 7 de la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, respecto de la devolución de la tarjeta identificativa:**

- a) En todo caso, los titulares de autorizaciones están obligados a devolver las tarjetas que sean canjeadas por una nueva o resulten innecesarias por haberse extinguido la relación laboral con el conductor o por haber transmitido su autorización.
- b) Cuando una persona conductora asalariada o autónoma colaboradora cese en su relación laboral, tendrá la obligación de entregar la tarjeta identificativa al titular de la autorización para el que presta el servicio en el plazo de un mes.
- c) El titular de la autorización, la persona conductora asalariada o autónoma colaboradora está obligada a devolver las tarjetas que sean canjeadas por una nueva o resulten innecesarias por dejar de prestar el servicio del taxi.
- d) Los titulares de autorización, la persona conductora asalariada o autónoma colaboradora está obligada a devolver al órgano competente las tarjetas que sean canjeadas por una nueva.

**12. De acuerdo con Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, La persona titular de la autorización, salvo que se trate de su primera emisión o en caso de pérdida o sustracción, deberá solicitar la renovación de la tarjeta identificativa:**

- a) Al día siguiente de la fecha del fin de la vigencia impresa en la misma.
- b) Dentro del último mes de vigencia de la tarjeta, según la fecha impresa en la misma.
- c) Dentro de los últimos 25 días de vigencia de la tarjeta, según la fecha impresa en la misma.
- d) En el plazo de 25 días contados a partir del día siguiente de la fecha del fin de la vigencia impresa en la misma.

**13. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, es requisito para su obtención en el momento de su solicitud:**

- a) Carecer de cualquier tipo de antecedentes penales.
- b) Permiso de conducir clase C o superior, en vigor.
- c) Titularidad de una autorización del taxi en cualquier comunidad autónoma, tener la condición de personal autónomo colaborador o contrato para la prestación del servicio de taxi.
- d) Certificado de capacitación válido en la Comunitat Valenciana y en vigor, de acuerdo con la normativa que lo regule.

## **Bloque II Aspectos Tarifarios**

**14. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Alicante, según el artículo 2, la tarifa 2 se aplicará:**

- a) Los días laborables en horario nocturno.
- b) Los días laborables en horario nocturno, y los sábados y festivos en horario diurno y nocturno.
- c) Los días laborables en horario nocturno, y los sábados, domingos y festivos en horario nocturno.
- d) Ninguna es correcta.

**15. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Alicante, la tarifa 1 se aplicará:**

- a) Los días laborables en horario diurno.
- b) Los días laborables únicamente, en horario diurno y nocturno.
- c) Los días laborables en horario nocturno.
- d) Los días festivos en horario diurno.

**16. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, citada, la bajada de bandera en la tarifa 1, asciende a:**

- a) 1,85 €
- b) 1,90 €
- c) 2,30 €
- d) 1,95 €

**17. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, citada, la bajada de bandera en la tarifa 2, asciende a:**

- a) 2,00 €
- b) 2,05 €
- c) 2,25 €
- d) 2,35 €

**18. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, citada, según lo regulado en el artículo 2, la tarifa cero tiene por objeto:**

- a) Se aplicará al objeto de no sobrepasar la cuantía máxima permitida para los servicios recabados telefónica o telemáticamente a que se refiere el artículo 8.
- b) Cuando por error imputable a la persona que presta el servicio se tome un trayecto que no coincida con el indicado por la persona usuaria, se utilizará la tarifa 0 de modo que esta no tenga que soportar el coste de dicho error.
- c) La a) y la b) son correctas.
- d) Ninguna es correcta.

**19. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, citada, el precio por km recorrido, en tarifa 1, es:**

- a) 1,06 €
- b) 1,08 €
- c) 1,12 €
- d) Ninguna es correcta.

**20. De conformidad con el artículo 3 de la Orden 9/2022, de 27 de julio, citada, se considerará horario diurno el comprendido entre:**

- a) Las 08.00 horas y las 20.00 horas del mismo día.
- b) Las 07.00 horas y las 21.00 horas del mismo día.
- c) Las 06.00 horas y las 21.00 horas del mismo día.
- d) Ninguna es correcta.

**21. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, citada, el mínimo de percepción cuando sea de aplicación la tarifa 1, tiene una cuantía de:**

- a) 6,00 €
- b) 4,00 €
- c) 5,20
- d) Ninguna es correcta.

**22. De conformidad con la Orden 9/2022, de 27 de julio, según establece su artículo 1º, su objeto es:**

- a) Regular las tarifas urbanas e interurbanas del taxi del área de prestación de Alicante.
- b) Regular las tarifas urbanas en el municipio de Alicante.
- c) Regular las tarifas interurbanas del taxi del área de prestación de Alicante.
- d) Regular las tarifas urbanas del taxi del área de prestación conjunta de Alicante.

**23. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, según el artículo 2, los servicios interurbanos de transporte público discrecional para personas que viajen por carretera, llevados a cabo por vehículos provistos de autorización documentada en tarjeta de la clase VT, se realizarán con sujeción a las siguientes tarifas...:**

- a) Máximas.
- b) Base.
- c) Obligatorias.
- d) Ninguna es correcta.

**24. De conformidad con la Orden 9/2017, citada, cuando el ámbito funcional concreto no tenga una bajada de bandera regulada específica, se aplicará por defecto, en horario nocturno y festivos, la siguiente:**

- a) 2,00 €
- b) 2,25 €
- c) 3,00 €
- d) Ninguna es correcta.

### **Bloque III**

#### **Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta**

**25. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la Av. Aguilera a la Av. Catedrático Soler?**

- a) Av. Aguilera - C/ Portugal - C/ Reyes Católicos - Av. Catedrático Soler
- b) Av. Aguilera - Av. de la Estación - Av. Catedrático Soler
- c) Av. Aguilera - Av. Alfonso X el Sabio - Av. Catedrático Soler
- d) Av. Aguilera - Av. Oscar Esplá - Av. Catedrático Soler

**26. ¿Qué itinerario seguiría para ir desde la calle Serrano a la Librería 80 Mundos de Alicante?**

- a) Av. de la Estación - Av. General Marvá
- b) C/ Pintor Cabrera - Av. General O'Donnell
- c) C/ Pintor Cabrera - C/ Teatro - Av. General O'Donnell
- d) C/ Pintor Cabrera - C/ Teatro - Av. Maisonnave

**27. ¿Dónde se encuentra la Fundación Vicente Ferrer de Alicante?**

- a) C/ Castaños, 5
- b) C/ Bailén, 16
- c) C/ Teatro, 1
- d) C/ San Fernando, 53

**28. ¿Dónde se encuentra el Ilustre Colegio Provincial de la Abogacía de Alicante?**

- a) Pl. de los Ciegos, 67
- b) C/ Gravina, 4
- c) Av. Maisonnave, 30
- d) Av. de la Constitución, 12

**29. La plaza Gabriel Miró de Alicante, ¿linda con la calle?**

- a) C/ San Fernando
- b) C/ Bazán
- c) C/ del Teatro
- d) C/ César Elguezabal

**30. ¿Dónde se encuentra el Registro de la Propiedad Nº 1 de Alicante?**

- a) C/ Arquitecto Morell
- b) C/ Alemania
- c) Av. de Alcoi
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**31. ¿Dónde se encuentra la Gerencia del Catastro de Alicante?**

- a) Av. Maisonnave
- b) C/ Bazán
- c) C/ Reyes Católicos
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**32. ¿Dónde se encuentra el museo Arqueológico de Alicante (MARQ)?**

- a) Av. de la Estación, 33
- b) Pza. Dr. Mas Magro, s/n
- c) C/ Ingeniero Canales, 60
- d) Plza. Dr. Gómez Ulla, s/n

**33. ¿Dónde se encuentra el consulado de Argelia en Alicante?**

- a) Av. Maisonnave, 16
- b) C/ Pintor Velázquez, 32
- c) C/ Capitán Hernández Mira, 3
- d) C/ de Pinzón, 67

**34. La calle de San José desemboca en...**

- a) C/ Miguel Soler
- b) C/ de Muñoz
- c) C/ San Isidro
- d) Rambla Méndez Núñez

**Bloque IV**  
**Valenciano e inglés**

**35. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "The license number of the taxi is used in the majority of cases and can be found on a white plate on the rear of the vehicle or on the inside of the passenger compartment."**

- a) Taxi licensing is compulsory.
- b) The taxi license is black in colour.
- c) The license is placed on the dashboard of the vehicle.
- d) The vehicle license is optional for the taxi driver.

**36. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "However, most people simply round up the fare to the nearest £1 and tell the driver to "keep the change". If you've had a longer journey and the driver has assisted you with luggage, you may wish to tip a little more, up to £5."**

- a) If the user says "keep the change" you have to provide an exact change.
- b) Tipping is voluntary and depends on the service received.
- c) A tip of at least one pound is compulsory.
- d) If the journey has been a long one, a tip of £5 should be left.

**37. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "Unless they have a good reason not to, drivers must accept any hiring up to 12 miles (20 miles if starting at Heathrow Airport) or up to one hour duration, if the destination is in Greater London."**

- a) The limit is 20 miles for services starting at any London airport.
- b) Taxi drivers must always accept the service as long as it does not exceed 20 miles.
- c) Taxi drivers can be hired for a service with distance limitations but not time limitations...
- d) Taxi drivers have to justify their refusal to perform the service.

**D'acord amb l'annex I...**

**38. Dissenyar i fer roba a casa és una activitat...**

- a) Poc valorada
- b) Senzilla i mecànica
- c) Exclusivament per a persones majors
- d) Molt avorrida

**39. La costura és ideal per a persones...**

- a) Creatives i pacients
- b) Extravertides i responsables
- c) Amb pocs recursos
- d) Que tinguen agulles de cosir, fil, tisores i cinta mètrica



**40. Quan et fas una camisa amb les teues pròpies mans, t'adones que...**

- a) Tens una peça de roba única
- b) No pots reutilitzar un tros de tela que ja tens a casa
- c) Costa molt de fer
- d) Et tranquil·litza cosir

## **ANNEX I VALENCIÀ**

**Llija el text següent i marque la resposta més adequada per a cada enunciat.**

### **Dissenya la teua primera peça de roba**

Dissenyar i fer una peça de roba pot ser entretingut i molt útil. Projectar la nostra imatge, la manera com vestim, també pot ser un repte divertit. Igualment, entendre i repensar el nostre consum de roba pot aportar un canvi significatiu a l'economia i a l'ecologia. A més de tindre ganes, per a començar a crear una peça de roba necessitem trossos de tela vella i algunes eines, com agulles de cosir, fil, tisoires i cinta mètrica. Per a aprendre a fer roba s'ha de tindre una mica de paciència i anar pas a pas. Cal tindre en compte que cosir pot tranquil·litzar-nos o posar-nos nerviosos, tant si és la primera vegada que cosim com si ja hi tenim experiència.

Cosir és una faena poc valorada i sembla cosa d'àvies, però és una activitat molt completa, que combina creativitat i destresa manual. Les peces de roba que es poden fer són infinites: es pot crear un disseny des de zero amb una tela nova o aprofitar un tros de tela que ja no es fa servir.

També recuperar el costum de les nostres àvies de fer algunes peces de roba a casa és molt saludable per a valorar l'esforç que hi ha darrere de cada peça. Hui en dia no som conscients del temps que es necessita per a fer-ho perquè els preus no mostren la realitat de la indústria. I a més, hem de considerar que la moda feta per grans empreses planteja ara un problema ecològic i social molt important. Fer la roba a casa és una pràctica molt sostenible.